

26/Ago/2020

CCC JD
CUERNAVACA, MORELOS

777 180 8962

Quejoso: ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO, de seis años de edad, representado por su padre, el C. ALFONSO ARTURO VILLA RAMÍREZ.
Amparo Directo No.:

VALIDEZ DE LEY
FACULTAD RESOLUCIÓN

C. JUEZ DE DISTRITO CON RESIDENCIA EN CUERNAVACA, MORELOS, EN TURNO.
Presente.

ALFONSO ARTURO VILLA RAMÍREZ, en representación de los derechos de mi menor hijo ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO, de seis años de edad, señalando como domicilio para oír, y recibir toda clase de escritos, notificaciones, documentos, y valores el Despacho 102, ubicado en Luis Donaldo Colosio esquina Tadeo Espinosa Díaz, Colonia Ampliación Sur Galeana, Municipio de Cuautla, Estado de Morelos; correos electrónicos: stockpublicitario@gmail.com; betoj76@live.com.mx; y sonicalf@hotmail.com; con números telefónicos móviles 777 180 8962, 55-2697-9197, 55-4776 4987, y 55-5104-5006; autorizando para los mismos efectos, en los términos del artículo 27 de la Ley de Amparo, a los Licenciados en Derecho ANTONIO LARA PÉREZ, JESÚS LOZA ESPINOSA, y ALBERTO JAVIER LOZA ESPINOSA, con números de cédulas profesionales 7671966, 4599954, y 8271250, respectivamente; así como a los Pasantes en Derecho, los CC. LUIS FERNANDO ALOS ACUÑA, LUIS JESÚS REYES GOVEA, y JESÚS JAVIER LOZA RAMOS; ante Usted, con el debido respeto comparezco para exponer:

Vengo por medio del presente escrito a demandar el AMPARO, Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL, en contra de los efectos de la resolución judicial de fecha veintiséis de agosto del año dos mil diecinueve, dictada por el C. Juez de primera instancia de control, juicio oral, y ejecución de sanciones en el distrito judicial único en el estado, con sede en Xochitepec, Morelos; dentro de las actuaciones de la causa judicial: JC/638/2020, en el que el suscrito quejoso tengo la calidad de recurrente, y mi menor hijo ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO, de seis años de edad, tiene la calidad de víctima del delito de violencia familiar; siendo mi ex esposa, la imputada dentro de la carpeta de investigación SC-01/4769/2020, radicada en la Fiscalía Especializada en Niños, y Adolescentes (F. E. N. A.) de la Fiscalía General del Estado, con sede dentro del Hospital del Niño Morelense, en Temixco, Morelos.

~~A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 116 de la~~
Ley de Amparo, manifiesto lo siguiente:

I. NOMBRE, Y DOMICILIO DEL QUEJOSO:

a). ALFONSO ARTURO VILLA RAMÍREZ, señalando como domicilio el Despacho 102, ubicado en Luis Donaldo Colosio esquina Tadeo Espinosa Díaz, Colonia Ampliación Sur Galeana, Municipio de Cuautla, Estado de Morelos. Y señalando correos electrónicos: stockpublicitario@gmail.com; betoj76@live.com.mx; y sonicalf@hotmail.com; con números telefónicos móviles: 777 180 8962, 55-2697-9197, 55-4776 4987, y 55-5104-5006.

II. NOMBRE, Y DOMICILIO DEL TERCERO INTERESADO:

a). No existe.

III. AUTORIDADES RESPONSABLES:

A). AUTORIDAD ORDENADORA: